

Myrtia, n° 33 (2018), 249-272

Los *Progymnasmata Rhetorica Summam Totius Artis Breuiter Complectentia* de Joannes Telgius: una adaptación de la *Rhetorica ad Herennium* para las escuelas humanistas holandesas

[Joannes Telgius' *Progymnasmata Rhetorica Summam Totius Artis Breuiter Complectentia*: an Adaptation of *Rhetorica ad Herennium* for the Humanist Dutch Schools]

María Elena Curbelo Tavío*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen: Los *Progymnasmata Rhetorica Summam Totius Artis Breuiter Complectentia* de Joannes Telgius fueron editados en Colonia, en 1561. La obra es un manual de iniciación al aprendizaje de la retórica dedicado a un estudiante de jurisprudencia. Su principal peculiaridad es la presencia de ejemplos para ilustrar todos los puntos de la preceptiva que están tomados, asegura, de los discursos de Cicerón, pero se sirve también de otros textos. Igualmente, indica que la fuente principal de su teoría retórica es la *Rhetorica ad Herennium*, pero no es la única, pues los *Progymnasmata Rhetorica* se caracterizan por su sincretismo, por la utilización de autores y textos diferentes. La obra consta de cinco capítulos que coinciden con las cinco partes de la retórica, siguiendo la secuencia natural de la elaboración y exposición de un discurso: *inuentio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *pronunciatio*.

Abstract: In spite of its misleading title, Joannes Telgius' *Progymnasmata Rhetorica Summam Totius Artis Breuiter Complectentia* (Cologne 1561) is a beginner's manual of rhetoric addressed to law students. Its main feature is the inclusion of examples from Cicero's speeches, as the author notes, to illustrate all the aspects of this preceptive discipline; however, other sources are also identifiable. Furthermore, Telgius indicates that the main source of his rhetorical precepts is the *Rhetorica ad Herennium*, but again, this is not the only source since the *Progymnasmata Rhetorica* is characterized by its syncretism, i.e. its use of different authors and texts. This work consists of five chapters which follow the five parts of rhetoric, and, hence, the natural sequence of speech composition and delivery: *inuentio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* and *pronunciatio*.

Palabras clave: Retórica, humanismo, *progymnasmata*, Telgius.

Keywords: Rhetoric, Humanism, *progymnasmata*, Telgius.

Recepción: 27/03/2018

Aceptación: 14/06/2018

* **Dirección para correspondencia:** Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. C/ Pérez del Toro, 1. 35003 Las Palmas de Gran Canaria (España). E-mail: mariaelena.curbelotavio@ulpgc.es

Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación FFI2014-53859-P *La pervivencia de los progymnasmata de Aftonio y Teón en las preceptivas retóricas del Humanismo: reescritura y manipulación de los ejercicios de primera enseñanza*, financiado por el MINECO.

El objetivo de este artículo es estudiar los *Progymnasmata Rhetorica* de Telgius con el propósito de fijar su estructura, las fuentes y los materiales empleados para así determinar qué tipo de vinculación mantiene con la tradición progymnasmática y mostrar cuáles son sus aportaciones. Asimismo, intentaremos establecer si está dirigido a unos alumnos con intereses específicos.

1. Joannes Telgius y su obra

Poco se sabe de la vida de Joannes Telgius. Solo se conoce que es natural de Apeldoorn (Holanda) y que vivió en la ciudad holandesa de Zwolle, de cuya prestigiosa escuela latina —Latijnse School— fue rector desde 1547 hasta 1561.¹

Otra referencia del autor holandés tiene que ver con sus obras: un poema titulado *Alekto siue somnium furoris bellici, quo nunc passim mundus tumultuatur* (Zwolle, 1553) atribuido al editor Jan van Ruremonde por ser en ese momento la única imprenta del lugar;² y una retórica, *Progymnasmata Rhetorica summam totius artis una cum exemplis fere Ciceronianis ad singula praecepta non sine diligenti ratione co[n]quisitis breuiter complectentia*, cuyo estudio es el objeto de este artículo.

2. Los *Progymnasmata Rhetorica*

Los *Progymnasmata Rhetorica* fueron editados en Colonia, en 1561³, por los herederos del editor y librero alemán Arnold Birckmann⁴.

En el momento de la publicación del manual de Telgius ha habido una renovación del interés por los *progymnasmata* que han vuelto a incluirse en el

¹ *Nieuwsbrief*, 2013, pp. 15-16.

² J. FREDERIKS, 1960, pp. 147-153; P. LEENDERTZ, J. ANSPACH y J. F. VAN SOMEREN, 1855, p. 205.

³ El *Renaissance Rhetoric Short-title Catalogue* editado por L. D. GREEN y J. J. MURPHY, 2006, p. 429 señala esta como la única edición encontrada de la obra de Telgius. Asimismo, en el catálogo en línea *WorldCat* solo se recoge esta edición. Todas las referencias que se ofrecen aquí de los *Progymnasmata Rhetorica* se citan por el número de folio que presenta la edición depositada en la Bayerische Staatsbibliothek.

⁴ Arnold Birckmann (? Hinsbeck - 28 de abril 1541, Colonia) fue un impresor y librero alemán que, junto con su hermano Franz, fundó en Colonia un importante emporio de librerías que pronto estableció relaciones comerciales con los Países Bajos, Francia e Inglaterra. Tras su muerte, su viuda Agnes, hija del impresor Jaspas von Gennep, y sus dos hijos mayores (Arnold y Johann) continuaron el negocio familiar bajo el nombre de “herederos de Arnold Birckmann” (P.G. BIETENHOLZ, T. B. DEUTSCHER (eds.), 1985, pp. 148-49; *Bibliothèque nationale de France* <http://data.bnf.fr/12238930/arnold_birckmann/>; *Centro Virtual Cervantes* <<http://goo.gl/21xb2A>>).

programa de enseñanza como ejercicios preliminares para los estudiantes de retórica. Se denominan *progymnasmata* a los ejercicios preparatorios elaborados por los griegos para aprender retórica. El número de ejercicios oscila de los 10 de Teón a los 14 de Aftonio. De los manuales griegos de *progymnasmata*, el que acaba imponiéndose es el escrito por Aftonio de Antioquía, rétor del siglo IV.⁵

Los *Progymnasmata Rhetorica* están dedicados a Otto Tengnegell, hijo de su mecenas, llamado cariñosamente *nepos*, por entonces, estudiante de jurisprudencia en la ciudad de Kampen y más tarde doctor en derecho civil.⁶

El manual de Telgius se inicia con la carta dedicatoria a su discípulo fechada en Zwolle, el 13 de enero de 1561. Esta *epistola nuncupatoria* resulta, pese a su brevedad, muy reveladora, pues en ella expone la razón del título de su retórica, su propósito y el significado que para él tiene el término *progymnasmata*. Llamó a su tratado *progymnasmata* porque contenía tanto preceptos —*praeceptiunculum* es el término exacto usado por el holandés— como ejemplos con los que ilustrar cada uno de ellos. El propósito de su manual es servir de base al joven Tengnegell en sus estudios a modo de ejercicio previo que lo preparase para enfrentarse a las obras de Cicerón⁷:

Collegi [...] Rhetorica quaedam progymnasmata, quae hoc nomine appellare placuit, quod non nudis modo praeceptiunculis, [...] uerumetiam illustribus exemplis ad singula praecepta diligenter conquisitis, rudem etiamnum aetatem, priusquam ad grauiora Ciceronis opera concedant praeexercere conati simus [A2^v].

Sus *progymnasmata* —*praeexercitationes* los llamará más adelante— no son los que aparecen en la preceptiva establecida por Teón, Hermógenes y Aftonio. Con

⁵ M. KRAUS, 2009, p. 1399; T. ARCOS, 2015; T. ARCOS, M^a E. CUYÁS DE TORRES, 2007; ALFONSO DE TORRES, 2003, xli-cxvii.

⁶ Otto van Gansneb-Tengnagel o Tengnegell (1545-1584). En 1570, a la edad de 25 años, se casó con Margaretha van Wyssel, con la que tuvo, dos años después, a su único hijo, Otto van Gansneb-Tengnagel (1572-1637) (*Genealogie online* <<http://goo.gl/ufVTk6>>; CH. HEESAKKERS, C.M. RIDDERIKHOFF (ed.), 1988, p. 520).

⁷ El humanista Adam Gschwend nos proporciona dos definiciones de *progymnasmata*: una más general (*generalior*), con la que se designa el conjunto de ejercicios preparatorios para otros más elevados en cualquier ámbito del saber; y otra más específica (*specialior*), que recogería aquellos ejercicios destinados a la preparación de los futuros oradores antes de acceder a la composición de discursos y a las declamaciones. Esta última acepción es aplicable tanto al manual de Telgius como a los ejercicios preparatorios de retórica elaborados a la manera de los de Teón, Hermógenes y Aftonio en Grecia, y al de Prisciano en Roma. Sobre Gschwend y su retórica, véase T. ARCOS, 2017.

su manual Telgius ofrece una iniciación al arte retórico que allane el camino para que el estudiante pueda entender textos de mayor dificultad y que está basado primordialmente en la práctica:

Talia dicas nostra esse progymnasmata, in hoc facta, ut praeparent, non ut perficiant. Vnde si uiam strauisse ad perfectiora uidebuntur, qualia auctoris ad Herennium praecepta sunt, in quem nunc maxime praeludimus, quemque potissimum in his praeexercitationibus imitamur, finem suum merito dicentur attigisse [A3^r].

La parte teórica de su preceptiva, según él mismo señala, está extraída de la *Rhetorica ad Herennium* y va acompañada de ejemplos, la mayoría tomados literalmente de los discursos de Cicerón,⁸ según se indica en el título *Progymnasmata [...] una cum exemplis fere Ciceronianis ad singula praecepta non sine diligenti ratione co[n]quisitis*.

La *Rhetorica ad Herennium* continuó siendo entre los humanistas, como lo había sido también entre los autores medievales, el manual de retórica de mayor difusión y se convirtió entre los siglos XV y XVI en el preferido por los lectores al ofrecer un estudio completo del arte retórico⁹.

El contenido de los *Progymnasmata Rhetorica* versa, como el de la *Rhetorica ad Herennium*, sobre las partes de la retórica (*inuentio, dispositio, elocutio, memoria y pronuntiatio*), las partes del discurso (*exordio, narratio, diuisio, confirmatio, confutatio, argumentatio y conclusio*) y los *tria genera causarum* (*iudiciale, deliberatiuum y demonstratiuum*), pero, antes de desarrollar estos apartados, incluye unas cuestiones preliminares. En ellas, siguiendo a Quintiliano (*inst.* 12.10.1) y no al *Ad Herennium*, Telgius distingue entre *ars, artifex* y *opus*, de modo que identifica la *Rhetorica* con el arte que se alcanza a través del estudio; al ‘orador’, como el artífice que recibe esta arte y, finalmente, denomina ‘obra’ al discurso pronunciado por el

⁸ Un estudio sobre las fuentes, citas y referencias de la teoría y de los ejemplos empleados por Telgius puede leerse en M^a E. CURBELO, 2017.

⁹ El *Renaissance Rhetoric Short-title Catalogue* (L. D. GREEN, J. J. MURPHY, 2006) recoge un total de 143 ediciones de esta obra, publicadas conjuntamente con el *De inuentione* de Cicerón, entre 1460 y 1620. La autoría de Cicerón de la *Rhetorica*, que ya había sido previamente cuestionada por Valla, fue rechazada por Raffaele Reggio en 1492, pero este hecho no pareció tener una influencia decisiva para apartarla de las aulas humanísticas. Un detallado estudio sobre la difusión y la recepción de las retóricas clásicas, especialmente de la *Rhetorica ad Herennium* y del *De inuentione* de Cicerón, puede leerse en P. MACK, 2011, pp. 13-32. Sobre la *Quaestio* de Raffaele Reggio, véase J. J. MURPHY, M. WINTERBOTTOM, 1999.

artífice: *Totam dicendi doctrinam cum Fabio in artem, artificem, et opus distinguimus. Artem appellamus Rhetoricam, quae disciplina percipitur; artificem oratorem, qui percipit hanc artem; opus demum orationem, quae efficitur ab artifice* [A4^r].

Su definición de retórica como *bene dicendi scientia* está también tomada de Quintiliano (*inst.* 2.14.5); y puntualiza en qué consiste *bene dicere* recurriendo al *De oratore* de Cicerón (*de orat.* 2.5): *Bene autem dicere, inquit Cicero, est scienter, perite et ornate dicere* [A4^r].

Señala la existencia de dos tipos de elocuencia, una natural y otra, producto del estudio (retórica), como sostienen Cicerón (*inv.* 1.6) y Quintiliano (*inst.* 3.2.1; 2.17.2): *M. Tullius Rhetoricen artificiosam eloquentiam interpretatur. Nam est et natiua eloquentia, cui (ut Fabius inquit) studium et incrementum dedit utilitas, summam ratio et exercitatio* [A5^r].

La materia de la retórica son las causas civiles, los *tria genera causarum* y sus partes (*officia oratoris*) son *inuentio, dispositio, elocutio, memoria* y *pronunciatio* [A6^v], que prácticamente copia del *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1.3.1) y de Cicerón (*inv.* 1.9)¹⁰. Y remitiendo a Erasmo (*Erasmus eleganter, ut omnia has quinque Rhetoricae partes cum totidem uiuentis animantis partibus confert* [A6^v-7^r]) muestra que estas cinco partes de la retórica están interconectadas entre sí como las partes del cuerpo (huesos, nervios...).

Por otro lado, señala que el dominio de los *munera oratoris* puede conseguirse, a pesar de su dificultad, con el *ars*, la *imitatio* y la *exercitatio*. Por ello ofrece, en primer lugar, una parte teórica (*ars*); para la *imitatio* propone principalmente los discursos ciceronianos; y la *exercitatio* se realizará a partir de estos mismos discursos. Estas definiciones están copiadas casi *ad pedem litterae* de la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1.3). A pesar de que Telgius habla al principio de su obra de *ars*, *imitatio* y *exercitatio* siguiendo la terminología del *Ad Herennium*, en el apartado final recoge la triada tradicional *natura, exercitatio* y *ars*.

Natura, ars y *exercitatio* son los principios de la educación humanística a partir de Aristóteles (*Pol.* 1132a 38-40 y 1134b 6-7), de Plutarco (*De liberis*

¹⁰ A lo largo del manual, el holandés unas veces cita textualmente, otras adapta a su conveniencia y, en otras, remite al texto como lugar para completar su teoría o de dónde tomar los ejemplos. Cuando Telgius modifica el texto de su fuente significativamente, se especifica; cuando solo hay un pequeño cambio de orden o morfológico, se indica que sigue el texto casi al pie de la letra.

educandis 4.2) y, especialmente, de Cicerón (*de orat.* 1.107-159). Este triple principio remite a un concepto superior, la *ratio*, es decir, a una organización sistemática de la enseñanza. Los primeros testimonios sobre el gobierno de la *ratio* se encuentran en el *De formando studio epistola* de Rodolfo Agrícola y se advierten también en la *Declamatio de pueris instituendis* de Erasmo. Para Pierre de la Ramée, los dos aspectos fundamentales son el de la teoría (*docendae artis*) y el de la práctica (*exercendae artis*), de los que el segundo es el más importante¹¹.

Respecto al *artifex*, lo define con la expresión de Catón *uir bonus dicendi peritus* (Quint. *inst.* 12.1), pero atribuyéndola a Cicerón, y muestra, siguiendo las enseñanzas ciceronianas (CIC. *orat.* 69), que lo propio del orador es *ut probet, ut delectet, ut flectat* [A6^r].

La última parte de esta especie de prólogo finaliza con el apartado dedicado al discurso —*opus*—, en el que se definen las *partes orationis* utilizando la nomenclatura de la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1.4): *exordium, narratio, diuisio, confirmatio, confutatio y conclusio*.

Una vez concluidas las cuestiones previas, se desarrolla la materia en cinco capítulos, que coinciden con las cinco partes de la retórica, titulados *De inuentione Rhetorica, De dispositione, De elocutione, De memoria y De Pronunciatione*, con el que termina la obra.

En este trabajo, emplearemos el orden de Telgius para que se evidencie si sigue el utilizado por la *Rhetorica ad Herennium* o se aparta de él. En cada uno de los apartados, veremos cuáles son las fuentes de la teoría y los materiales de los ejemplos.

1. *Inuentio*

El estudio de la *inuentio* se inicia con un resumen de lo tratado en las cuestiones preliminares y con la exposición de lo que se propone hacer a continuación: presentará cada una de las partes de la retórica, en orden de dificultad decreciente, al contrario que Quintiliano y de la misma manera que el *Ad Herennium*; y por ello comienza con la *inuentio* que, sin duda, como el propio autor afirma, es la parte más difícil de la retórica: *Absoluta parte Rhetoricae omnium difficillima inuentione, deinceps sequitur ut de dispositio ne dicamus, per quam illa quae inuenimus in ordinem rediguntur* [E4^v].

En la *inuentio*, atendiendo al principio de dificultad, se ocupa de los tres tipos de causas, comenzando por el judicial.

¹¹ Sobre este aspecto, véase L. MERINO, 1992.

La peculiaridad de su preceptiva radica, además de en la inclusión de ejemplos, en el intento de integración de los *officia oratoris*, de los *tria genera* y de las *partes orationis*. Ello se evidencia especialmente en la *elocutio*, como veremos más adelante.

El *genus iudiciale*, como en la *Rhetorica ad Herennium* y en el *De inuentione*, es el primero y el que recibe mayor atención y no es de extrañar ya que el manual ha sido concebido para ayudar a un estudiante de derecho. La mayor parte de los ejemplos, tal y como se refleja en el título (*Progymnasmata Rhetorica... cum exemplis fere Ciceronianis ad singula praecepta*), proceden de discursos ciceronianos. Así, se encuentran referencias y citas del *Pro Cluentio*, *Pro Rabirio perduellionis reo*, *Pro Sex. Roscio Amerino*, *Pro Ligario*, *Pro Milone*, *Pro Quintio*, *Pro A. Caecina*, *Pro Archia*, *Pro Flacco*, *Pro Plancio*, *Pro lege Manilia*, *Pro Fonteio*, *Pro Sulla* y del discurso *In Verrem*. Por otro lado, al final de su *opusculum*, cuando ofrece diversas recomendaciones acerca de a qué autores se debe imitar, destaca, junto a algunos otros, a los *actores causarum in foro*.

1.1. *Genus iudiciale*

Inicia la explicación de este *genus* con el estudio del exordio, que redacta siguiendo, una vez más, las directrices de la *Rhetorica ad Herennium* y también del *De inuentione* de Cicerón.

Trata de la naturaleza de la causa y de los dos tipos de exordios existentes, *principium et insinuatio* [A8^v]¹². En la naturaleza de la causa prácticamente copia del *Ad Herennium*, del que solo se separa al emplear, para evitar la ambigüedad, la denominación *causarum qualitas* en vez de *genera causarum* que se emplea para denominar los tipos de causa (los *tria genera*); y así, afirma que la naturaleza de la causa puede ser *honesta, uel turpis, uel dubia, uel humilis* [A8^v].¹³ No nombra, sin embargo, el *genus admirabile* que sí se cita en el *De inuentione* (CIC. *inv.* 1.20) y en la *Institutio oratoria* (Quint. *inst.* 4.1.40).

Sobre los tipos de exordio, indica que el *principium* sirve para disponer el ánimo de los oyentes a fin de hacerlos benévolos, atentos y dóciles; la *insinuatio* se emplea en la *causa turpis*, cuando el auditorio está cansado o cuando ha sido persuadido por el oponente que ha hablado previamente. La exposición teórica sigue, casi literalmente, la *Rhetorica ad Herennium* 1.9.

¹² *Rhet. Her.* 1.6; *inv.* 1.20.

¹³ *Rhet. Her.* 1.5.

En el exordio se encuentran ejemplos que ilustran cada uno de los apartados, tal y como ya se había anunciado en la *epistola nuncupatoria*, la mayoría tomados de los discursos y obras de Cicerón y de la *Rhetorica ad Herennium* (a cuyo autor se refiere como *author noster*), que constituyen las principales fuentes tanto de la teoría como de los ejemplos de Telgius. Incluye también uno tomado de la comedia *Eunuchus* (Ter. *Eun.* 1067-72) de Terencio [B2^v]¹⁴.

El apartado dedicado a la *narratio* se inicia con la división de esta en dos *genera*, el *genus ciuile*, que se emplea en el foro, y otro alejado de las causas civiles y que no va a tratar, frente a los tres en los que la divide el *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1,12.1) y Cicerón (*inv.* 1.27). Aunque se elimina la *digressio*, sí se incluyen, en cambio, las tres virtudes (*breuis, aperta, probabilis*) que ha de tener la narración en las causas civiles y que ya habían sido señaladas en el *De inuentione* (Cic. *inv.* 1.28). La única diferencia con respecto a *Rhetorica ad Herennium*, 1.14 radica en la terminología, pues en ella se afirma que la narración ha de ser *breuis, dilucida y uerisimilis*.

La virtud de la brevedad es explicada según la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1,12) y el *De inuentione* (Cic. *inv.* 1,28), ampliada con las palabras de Quintiliano (*inst.* 4.2.40-52) e ilustrada con una cita extraída de la *Eneida* (Verg. *Aen.* 1.341-342). Además, remite al discurso en favor de Milón [B3^r-B3^v].

Para la *narratio aperta* y la *narratio probabilis*, Telgius bebe fundamentalmente de la *Rhetorica ad Herennium* 1.15 y 1.16 y del *De inuentione* 1.29.1 y 1.28.3 de Cicerón y reenvía al *Pro Milone*, discurso que considera como el ejemplo más completo, y de conocimiento imprescindible, de todo lo anteriormente expuesto: *Omnes hae narrandi uirtutes in una fere Miloniana simul proponuntur, quam diligens praeceptor non grauabitur uel integram puerorum oculis exponere* [B4^r].

En la *diuisio* se limita a definir sus dos tipos. El segundo, *distributio*, se subdivide en *enumeratio* y *expositio*. De nuevo, como en casos anteriores, se recurre a la teoría expuesta en el *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1.17-1.18). En cuanto al primer tipo, aunque ni en el *Ad Herennium* ni en el *De inuentione* recibe nombre, el humanista lo denomina *seiunctio*. Para los ejemplos, utiliza, una vez más, los discursos ciceronianos.

¹⁴ Junto con Cicerón, Virgilio, Horacio y Ovidio, Terencio es uno de los autores que forman parte del *curriculum* de las aulas humanísticas (T. ARCOS, 2009, p. 150).

Más atención dedica a la *confirmatio* y a la *confutatio*, que en su mayor parte están constituidas por ejemplos, casi siempre referidos al *Pro Milone*, con los que ilustra los preceptos, normalmente breves, y tomados del *Ad Herennium*.

Seguidamente expone la teoría de los *status*: *Diximus igitur quid sit constitutio, ea quia triplex est, scilicet coniecturalis, legitima et iuridicialis et horum generum plures partes, sequitur deinceps ut de singulis ordine tractemus, initio a coniectura sumpto* [B6^r].

En la *constitutio coniecturalis*, teniendo como fuente la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 2.3.7.), establece seis apartados distintos (*De probabili, De collatione, De signo, De argumento, De consecutione y De approbatione*): *Iacto fundamento et sparsis seminibus in narrando, superest argumentorum coniecturalium inuentio, quae in sex partes distributa est, probabile, collationem, signum, argumentum, consecutionem, approbationem* [B6^v] y aporta ejemplos acudiendo, principalmente, al *Pro Milone*.

La única diferencia con respecto a la teoría del *Ad Herennium* se encuentra en el apartado de lo probable, pues no ofrece específicamente la división entre *causa* y *uita* (*Rhet. Her.* 2.3.11) aunque sí se refiera a ambas. En *De signo* muestra las seis partes en los que se divide: *locus, tempus, spacium, occasio, spes perficiendi, spes celandi* [B7^r].¹⁵ La definición de *tempus* está tomada del *De inuentione* (*CIC. inv.* 1.39) [B7^v] y la de *occasio* del *De uerborum significatione* de Sextus Pompeius Festus (*uerb.* 178.43), tal y como el propio autor confirma: *Occasio est opportunitas temporis casu praeueniens, ut habet Festus* [B7^v], ya que en el *Ad Herennium* no se definen.

Dentro de la *constitutio coniecturalis* trata los *loci communes* y presenta la misma división de la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 2.9.11): *Loci communes sunt cum accusatoris, tum defensoris; a testibus, contra testes; a quaestionibus, contra quaestiones; ab argumentis, contra argumenta; a rumoribus, contra rumores* [C1^r]. Los ejemplifica, nuevamente, con discursos ciceronianos.

Tras la *constitutio coniecturalis* se explica la *legitima* y la *iuridicialis*. En ambas define los estados, establece sus partes y tipos bebiendo de las fuentes de las retóricas ciceronianas y del *Ad Herennium* y ofrece profusión de ejemplos extraídos, en su mayoría, de los discursos de Cicerón, aunque los hay también bíblicos y terencianos, concretamente de *Andria* y *Phormio*.

¹⁵ Telgius copia, una vez más, con mínimas variantes, el texto de *Rhet. Her.* 2.6.11.

La *constitutio legitima* se divide en seis partes (*scriptum et sententia, contrariae leges, scriptum ambiguum, definitio, translatio y ratiocinatio*), las mismas que establece la *Rhetorica ad Herennium* en los capítulos 19-23 de su primer libro. Todas las definiciones están copiadas literalmente de la retórica clásica excepto la de la *ratiocinatio*: *Constitutio ratiocinationis est, cum res non scripta ex scriptis similibus aut cognatis colligitur* [C4^v]¹⁶ y, aunque no lo especifica, Melanchton¹⁷ es la fuente de las reglas y de los ejemplos de la *Constitutio contrariarum legum*.

La *constitutio iuridicialis* se divide, como en la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 2.19.6), en dos: *absoluta* y *assumptiua*. Dentro de la *absoluta* distingue seis *loci confirmationis*: *natura, lex, consuetudo, iudicatum, aequum et bonum y pactum*. La *assumptiua* presenta cuatro partes: *concessio, translatio criminis, remotio criminis y comparatio* [C6^f]. En la *concessio*, para explicar la *purgatio*, uno de los dos tipos en los que, junto con la *deprecatio*, se divide, se sirve del *De inuentione*: *Concessio est cum reus postulat sibi ignosci. Et diuiditur in purgationem et deprecationem* [C6^f], pues la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 1.24.16ss.) no define las tres partes en las que la *purgatio* se distribuye (*necessitudo, imprudentia y fortuna*¹⁸), sino que se limita a proporcionar ejemplos. El maestro holandés, sin embargo, hace ambas cosas, igual que anteriormente, en la *diuisio*, denominó *seiunctio* a una de sus clases que la *Rhetorica ad Herennium* solo ejemplificaba, sin darle nombre.

Una vez presentados los *status*, se trata la argumentación de cada uno de ellos. Las partes de la argumentación oscilan de tres a cinco. La más completa es la que consta de cinco partes: *propositio, ratio, confirmatio, expositio y complexio*. El humanista emplea *expositio* en lugar de *exornatio*, que es lo que encontramos en *Rhet. Her.* 2.28.1. El ejemplo en ambas obras es el intento de asesinato de Ulises a manos de Áyax.

Además, a pesar de que en *Rhet. Her.* 2.30.6 no se ejemplifican la *mediocris* (la que consta de cuatro partes, pues carece de *complexio*) ni la *breuissima* (con tres partes, ya que carece de *expositio* y de *complexio*), en los *Progymnasmata Rhetorica* hay ejemplos tanto de la *breuissima* como de la *mediocris* que toma de Erasmo (*Ecclesiastes*, libro II, p. 463)¹⁹: *Exemplum mediocris argumentationis Erasmianum* [D2^f].

¹⁶ *Rhet. Her.* 1.20.11: *Ex ratiocinatione controuersia constat, cum res sine propria lege uenit in iudicium, quae tamen ab aliis legibus similitudine quadam aucupatur.*

¹⁷ Melanchton, *Elementorum rhetorices libri duo* [C4^v-C5^f].

¹⁸ En el *De inuentione* 2.96 recibe el nombre de *casus*.

¹⁹ Cito por la edición de J. CHOMARAT (ed.), 1991 y 1994.

Por tanto, en el estado de causa jurídico utiliza para su exposición teórica principalmente el *Ad Herennium* y, para los ejemplos, generalmente los discursos de Cicerón, aunque también se puede encontrar a menudo algunos del *Ad Herennium: Translatio criminis est, cum fecisse nos non negamus sed aliorum peccatis coactos fecisse dicimus. Vt Orestes cum se defendit, in matrem confert crimen* [C7^v].²⁰

Cierra el estudio dedicado al género judicial la última parte del discurso: *Conclusio orationis exitus est tribus constans partibus, enumeratione, amplificacione, et commiseratione* [D2^v]. La definición de la *conclusio* se acerca más a la ofrecida por Cicerón en el *De inuentione*, sin embargo, la de cada una de las tres partes que la forman tienen como fuente la *Rhetorica ad Herennium*, de la que toma incluso sus nombres, pues, como el propio Telgius reconocerá más adelante,²¹ en la retórica ciceroniana la *indignatio* y la *conquestio*²² aparecen en lugar de la *amplificatio* y de la *commiseratio*. Se prescinde en la explicación de la *amplificatio* de los diez *loci communes* que sí se señalan en *Rhet. Her.* 2.47.20.

Los ejemplos están tomados todos de los discursos de Cicerón. Así, la conclusión del *Pro Archia* (Cic. *Arch.* 31) le sirve para ejemplificar la *enumeratio*, la del *Pro S. Roscio* (Cic. *S. Rosc.* 146) ilustra la *amplificatio*, y diversos fragmentos de la *peroratio* del *Pro Milone* (Cic. *Mil.* 92; 94; 100; 102; 105) le permiten demostrar cómo el orador latino va apelando a la misericordia del auditorio en la parte final de su discurso.

1.2. *Genus deliberatiuum*

Aunque le dedica un espacio menor que al anterior, en el apartado *De genere deliberatiuo* vuelve a explicar cada una de las partes del discurso. La manera de tratar este género es la misma seguida hasta ahora: una explicación breve, copiada casi sin variar de la *Rhetorica ad Herennium*, a lo que añade los tipos en los que se subdivide y la ejemplificación de lo expuesto, sirviéndose no solo de los discursos ciceronianos, sino también de autores clásicos, como Virgilio, de la Biblia e, incluso, de contemporáneos como Erasmo o Melanchton.

²⁰ *Rhet. Her.* 1.25.1.

²¹ *Commiseratio est oratio, auditorium misericordiam captans. In inuentione Rhetorica conquestio dicitur, et propria defensoris est* [D3^v].

²² *Rhet. Her.* 2.47.1: *Conclusiones, quae apud Graecos epilogi nominantur, tripartitae sunt. Nam constant ex enumeratione, amplificacione, et commiseratione; CIC. inv. 1.98: Conclusio est exitus et determinatio totius orationis haec habet partes tres: enumerationem, indignationem, questionem.*

Así, para ilustrar el apartado dedicado al *dolus* emplea un verso de la *Eneida* (Verg. A. 2.390): *Vnde est illud Maronis: Dolus an uirtus quis in hoste requirit?* [D6^v] y para la *iustitia*, una de las cuatro virtudes que se ha de mantener en el discurso suasorio, una cita del Génesis, 1.28: *... a Deo conditam in paradiso, et post diluuium renouatam in terris: Crescite et multiplicamini et replete terram, etc.* [D7^v]; dos fragmentos del discurso *De laude matrimonii* de Erasmo y un fragmento de su *De conscribendis* (p. 408): *Item adferemus et humanas leges puta Romanas aut Licurgi, qui leges tulit, ut qui uxores non ducerent, hi et aestate arcerentur a ludis ac spectaculis, hyeme uero nudi forum circuirent, ac semetipsos execrati iusta pati dicerent, quod legibus non paruissent* [D7^v].

Emplea de nuevo fragmentos de la *epistola suasoria* del *De conscribendis epistolis* de Erasmo para ejemplificar lo *laudabile* y la *diuisio*: *Item in epistola suasoria Erasmi: Qua in re neque tuorum charitatem, quae tamen alioquin animum tuum uincere debebat, neque meam auctoritatem* [D5^{rv}].²³ Ofrece también para la *diuisio* una cita tomada del libro I de los *Elementa Rhetorices* [C8^r] de Melanchton: *Item in suasionem belli Turcici: Nullum bellum aut magis necessarium, aut magis pium, aut magis e dignitate uestra principes suscipere potestis, quam hoc bellum aduersus Turcas* [D5^{rv}].

La menor dedicación a este *genus* se justifica no solo porque así sucede en la *Rhetorica ad Herennium*, ya que en el *iudiciale* se presentan los *status*, los *loci* y los tipos de causa, sino porque, en una sociedad no democrática, ninguna cabida tiene la deliberación política. Ello se refleja en los ejemplos utilizados pues, junto a los discursos ciceronianos, se recurre a otros alejados de la política como a la Biblia, a Virgilio y a textos contemporáneos, como al tratado epistolar y la alabanza del matrimonio de Erasmo y a un ejemplo de Melanchton sobre la actualidad.

1.3. *Genus demonstratiuum*

De la misma manera que en los géneros anteriores, trata las cinco partes del discurso.

El exordio, al que denomina *exordium* y no *principium* como hace la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 3.11.2ss), está tomado, aunque no copiado literalmente, de esta obra. Así pues, afirma que en el exordio se puede partir de personas y de hechos. En cuanto a personas podemos partir de la nuestra, de la del auditorio o de la persona de la que se habla. En cuanto a los hechos señala que

²³ J. C. MARGOLIN (ed.), 1971, pp. 401-402.

debemos decir que, aunque mencionemos mucho, tememos omitir más aún. Los ejemplos, como es habitual, están extraídos de los discursos ciceronianos.

La *narratio* ocupa un espacio muy breve pues, según el holandés, en el género demostrativo no es necesaria y remite a lo expuesto en el género judicial si fuera preciso narrar algo.

La *diuisio* y la *confirmatio* prácticamente no contienen teoría, sino ejemplos de los discursos ciceronianos ilustrativos de cada una de ellas. En la *confirmatio* hay un breve espacio dedicado a los *loci demonstratiui* y, además, se explican las tres partes en las que se divide el elogio y la vituperación: *res externa, corporis et animi* [E3^v], siguiendo, casi sin cambios, *Rhetorica ad Herennium* 3.10.5. Finaliza con la *conclusio*, en la que señala que habrá que acabar con una breve enumeración.

2. *Dispositio*

Este capítulo es más breve que el anterior. Telgius, bebiendo del *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 3.16.1), además de definir esta etapa del proceso retórico de construcción del discurso, expone y ejemplifica, a partir del *Pro lege Manilia* y del *Pro Milone*, respectivamente, los dos tipos de *dispositio* posible, la que sigue el orden estricto del arte retórico (*ab institutione artis profecta*) y aquella que se adapta al caso (*ad casum temporis accommodata*):

Ab institutione artis disponemus, uel totam orationem, uel singulas argumentorum partes, iuxta superiorem praeceptionem. Totius orationis ordo talis est, ut si primo exordiamur, secundo narremus, tertio diuidamus, quarto confirmemus, postea confutemus, et ad postremum concludamus, ut fit in oratione pro lege Manilia [...]. Ad casum temporis dispositio accommodatur, cum ipsa res artificiosam dispositionem artificiose commutare cogit. Vt in oratione pro Milone... [E4^v-5^r].

Concluye con el orden de los argumentos según el cual se han de colocar al principio y al final los argumentos más firmes, mientras que los más débiles han de ir en medio del discurso²⁴: *In confirmatione et confutatione hoc pacto disponuntur argumenta, ut ea quae sunt firmissima in prima et postrema acie collocentur, mediocria uero, et quae per se sunt infirma, in medio ponantur, quo caeteris coniuncta fiant probabiliora [E5^r].*

²⁴ *Rhet. Her.* 3.18.1. Esta es la disposición que Quintiliano denomina homérica en *inst.* 5.12.14.

3. *Elocutio*

En palabras del propio autor, comienza ahora el estudio de un campo menos espinoso y más ameno que los anteriores y por el que hay que avanzar felices y alegres.

El primer apartado de este capítulo ofrece la exposición de los tres géneros o estilos elocutivos que, como es habitual, bebe del *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 4.11.1), ejemplificado, luego, con los discursos y escritos ciceronianos que pertenecen a cada uno de ellos. Y así, según expone, el orador romano utilizó el estilo denominado *grauē* en su discurso de despedida antes de irse al exilio e igualmente en el que pronuncia a la vuelta, el *Post Reditum ad Populum*, así como en el *Pro Rabirio* y en la mayoría de sus discursos forenses; las *Tusculanae* y el discurso *Pro Roscio Amerino* están escritos con el llamado *genus mediocre*, mientras que el discurso en defensa del poeta A. Licinio Arquias se incluiría entre aquellos escritos que se sirven de un estilo *attenuatum*. En este último *genus* incluye, como si de discursos se tratasen, las *Epistulae ad familiares*.

Resulta llamativo que Telgius incluya las *Epistulae ad familiares* de Cicerón como ejemplo dentro de la clasificación de los tres géneros o estilos elocutivos dado que, desde el *Opus de conscribendis epistolis* (1522) de Erasmo, las cartas entre familiares o amigos, esto es, las que se redactan sirviéndose del *sermo cotidianus*, forman parte de un nuevo *genus*, el *familiaris*. En él se incluyen las cartas narrativas, informativas, congratulatorias, lamentatorias, mandatorias, de dar gracias, laudatorias, oficiosas y jocosas. Todo ello refleja el deseo de integrar el género epistolar en la preceptiva retórica del discurso, pues, desde que en el Medievo la retórica se fragmentara y el *ars dictaminis* se constituyera en la preceptiva del género, los humanistas intentaron, por un lado, desvincular la teoría epistolar de la normativa medieval y acercarla a las normas que se deducían de los autores clásicos y, por otro, vincular la composición de cartas a la retórica, proceso que culmina en el *De conscribendis epistolis* de Erasmo con la creación de un nuevo *genus*.²⁵

Como tres son los *eloquendi genera*, tres son igualmente las partes de la elocución: *elegantia, compositio et dignitas* [E5^v].

Tanto las definiciones de *elegantia* y de *dignitas*, como las partes en las que estas se dividen, a saber, *Latinitas* y *explanatio*, en el caso de la primera virtud, y *uerborum et sententiarum exornatio*, en el caso de la tercera, se corresponden con las

²⁵ T. ARCOS, 2008.

ofrecidas en el libro IV de la *Rhetorica ad Herennium*. No aplica el holandés, sin embargo, la división bipartita, que sí ofrece la *Rhetorica ad Herennium*, 4.10.25, entre “contenido” y “expresión”, entre *res* y *uerba*.

En cambio, la *compositio*, con sus elementos necesarios, *ordo*, *iunctura* y *numero*, combina en su exposición la *Rhetorica ad Herennium* y la *Institutio* de Quintiliano. La definición está tomada de la *Rhetorica* (*Rhet. Her.* 4.18.1): *Compositio est uerborum constructio aequaliter perpolita*. [...]; los elementos, en cambio, como el mismo Telgius dice, de Quintiliano (*inst.* 9.4.22), ya que no aparecen en la *Rhetorica ad Herennium*: *In omni enim compositione, authore Fabio, haec tria uidelicet, ordo, iunctura, et numerus sunt necessaria* [E6^v].

La explicación de *iunctura* está tomada de Quintiliano (*inst.* 9.4.32.5) con la adición de *apta literarum et syllabarum commissura*: *Iunctura est apta literarum et syllabarum commissura, in uerbis, in incisus, in membris, in periodis, omnia nanque ista (inquit Fabius) et uirtutes et uitia in complexu habent*. [E7^r]; en cambio, la lista de los vicios de los que a menudo adolece, está tomada, casi sin alterar, del libro IV del *Ad Herennium* (*Rhet. Her.* 4.18.6ss), ejemplos incluidos, al que añade la opinión de Cicerón:

*Primum uitium sunt crebrae uocalium concursiones, ut: Vaccae Aeneae amoenissimae impendebant. Vastam enim et hiantem orationem reddunt. Secundum uitium est nimia eiusdem literae assiduitas, ut: O Tite tute Tati tibi tanta tyranne tulisti.*²⁶ [...] *Quartum est si utamur continenter similiter cadentibus uerbis, ut: Flentes, lachrymantes, plorantes, obtestantes. Vitiat et compositionis iuncturam inconcinna uerborum traiectio, ut: Has res ad te scriptas Luci misimus Aeli.*²⁷ *Item nimis longa uerborum continuatio, quae et auditoris aures, et oratoris spiritum ledit. Hanc puto Cicero in partitionibus uocat orationis longitudinem, cum sententia longius suspenditur, quam ut eam intentio prosequi possit* [E7^v].

Pero no solo son el rétor calagurritano, el autor del *Ad Herennium* y Cicerón los citados como fuente para el estudio de ciertas partes de la *elocutio*, pues para la definición del *barbarismus*, anima a la consulta del gramático latino Elio Donato (*Vide barbarismum Donati* [E6^r]);²⁸ mientras que para la preceptiva relacionada

²⁶ El verso de *Enn. ann.* 1 forma parte de tradición, lo mismo que el ejemplo *Flentes, lachrymantes, plorantes, obtestantes*.

²⁷ *Cael. hist.* 24b.

²⁸ K. HALM, 1863, en los *Rhetores Latini minores* recoge varios catálogos de figuras, independientes o incluidos en tratados retóricos, que están basados en el *Barbarismus* de Donato:

con el *ordo* recomienda, por un lado, a Aristóteles y, por otro, además de al propio Quintiliano, a Adriano,²⁹ a Valla³⁰ y a Linacro³¹:

Aristoteles is, quem ego maxime admiror, profuit: Nonnumquam laus in medio ponitur, quasi per parenthesin ut: Atque ille Gracchus (quod fuit sapientis praestantisque) uiris omnibus consulendum putauit. De fine orationis sic inquit Fabius:³² Verbo sensum cludere multo, si compositio patiatur, optimum est, ut: Darium Alexander Macedo uicit. Et melius finitur oratio uerbo quam infinito. Verum immensa haec praeceptio est ex Adriano, Valla, Linacro potius petenda, quam ab hac angustia [E7^r].

el *Schemata lexeos* de P. Rutilio Lupo; el *De figuris sententiarum et elocutionis* de Aquila Romano; el *De figuris sententiarum et elocutionis*, *De schematis lexeos* y *De schematis dianoeias* de Julio Rufiniano y el anónimo *Carmen de figuris uel schematibus*. Sobre la influencia del *Ars Grammatica* de Donato en los humanistas, véase M^a E. CURBELO, 2002a y 2002b; T. ARCOS, 2002.

²⁹ Adriano di Corneto, Adriano di Castello o Adriano Castellesi (Corneto, ca. 1460 - Véneto, ca. 1521) fue un eclesiástico italiano. Nombrado cardenal en 1503, recibió el título de San Crisógono. En 1504 se hizo cargo de la administración de la sede de Bath y Wells; poco después se marchó de Roma a Bolonia acompañando a Julio II en su campaña en favor de los Bentivoglio. Fruto de este viaje es la obra *Iter Iulii Pontificis Romani*. De esta época datan también *De uera philosophia* y *De sermone latino et modo Latine loquendi*, una de las tres obras humanistas que refiere Telgius para la preceptiva del *ordo*. (T. WALSH (ed.), 1907; L. STEPHEN (ed.), 1885).

³⁰ Lorenzo Valla (Roma, 1407 - Roma, 1457) fue un humanista, filósofo y crítico literario italiano que atacó las tradiciones medievales. En la primera mitad de los años 1440 aparecen sus *Elegantiae Linguae Latinae*, un manual de estilo organizado como un conjunto de prescripciones acerca del uso correcto del latín y no como una gramática sistemática. En el libro IV de sus *Elegantiae* dedica Valla el capítulo XIV a la preceptiva del *ordo*. También compuso Valla unas anotaciones breves con el título de *Emendationes quorundam locorum ex Alexandro* que corrigen los errores del *Doctrinale* (1200), gramática en verso utilizada en Italia y en el norte de Europa durante la Edad Media (E. GARIN (ed.), 1962, pp. 1-235).

³¹ Tomás Linacro (Canterbury ca. 1460 - Londres, 1524) fue un gramático, médico, profesor, sacerdote, traductor y humanista inglés, fundador del Real Colegio de Médicos de Inglaterra. Compartió clases con los hijos de Lorenzo de Medicis, el más joven de los cuales, Juan de Medicis, se convertiría luego en el Papa León X. Durante su estancia en Italia perfeccionó su conocimiento de las lenguas clásicas. De regreso a Inglaterra, impartió clases de griego en Oxford, donde contó con Tomás Moro y Erasmo de Rotterdam entre sus alumnos. De sus obras cabe destacar *Progymnasmata Grammatices Vulgaria*, *Rudimenta Grammatices*, una gramática compuesta para la enseñanza del latín a la princesa María y *De emendata structura Latini sermones*, en cuyo libro VI, que trata sobre las figuras de construcción, recoge su teoría del *ordo* (M^a L. HARTO TRUJILLO (ed.), 1998, pp. 11-46).

³² Quint. *inst.* 9.4.26.

Para la *dignitas*, tanto en la exposición de las figuras como de los tropos, se limita a parafrasear la *Rhetorica ad Herennium*, de la que en varias ocasiones utiliza también los ejemplos. Las treinta y cinco *uerborum figurae* mantienen, al igual que los diez tropos, el mismo orden y denominación que presentan en la *Rhetorica ad Herennium*. Lo mismo sucede con las diecinueve figuras de pensamiento.

El catálogo de figuras del libro IV de la *Rhetorica Ad Herennium*, que recibe el nombre de *colores* a partir del siglo XI, se independiza muy pronto y se convierte en el manual de figuras más extendido y utilizado. La llegada del Humanismo no supuso un cambio radical en este aspecto y los humanistas se seguirán sirviendo de él durante mucho tiempo. Telgius se inscribe, por tanto, en esta tradición al reproducir el catálogo de figuras y vicios con mínimas variantes.³³

Otras veces, las citas usadas como referencia están extraídas de las *Institutiones oratoriae*, aunque no la definición ni la terminología.

Pero sin duda, lo más novedoso consiste en que se apoya en las definiciones extraídas del libro III del *Ecclesiastes siue de ratione concionandi* de su compatriota Erasmo. Este, a partir del capítulo XLIV, define y ejemplifica el catálogo de figuras retóricas. Se encuentran también ejemplos de autores clásicos, pero seguramente no estén tomados directamente de ellos sino de la obra del de Rotterdam en la que también aparecen³⁴.

El *Ecclesiastes siue de ratione concionandi* (1535) de Erasmo y el *Ecclesiasticae rhetoricae libri VI* (1576) de Luis de Granada fueron los dos manuales de predicación más influyentes entre 1477 y 1620, años en los que se publicaron más de 150 ediciones.³⁵

Finaliza este capítulo con la vinculación de la *elocutio* a las tareas propias del orador: *probare, delectare, flectere* [A6^r]. Así pues, clasifica todas las figuras en tres grupos de acuerdo con el uso que quiera darle el orador, a saber, para demostrar y convencer (*De fide*), para conmover (*De motu*) o para deleitar (*De delectatione*):

Fides siue probabilitas potissimum in narrando fit et argumentando. Eo pertinent haec uerborum in prima acie exornationes: interrogatio inflectens argumentationem

³³ Sobre la utilización de la preceptiva en los primeros años del Humanismo, véase T. Arcos, 2001.

³⁴ Por ejemplo, los textos del *Heautontimorumenos* 93 y *Phormio* 351 de Terencio citados aparecen en el libro III del *Ecclesiastes*.

³⁵ Mack, 2011, pp. 257-258. Un detallado estudio de la *Retórica eclesiástica* de Fray Luis de Granada junto a su edición y traducción puede leerse en M. López, 2009.

admotam, ratiocinatio, sententia, contrarium, continuatio, subiectio, communicatio, definitio, transitio, disiunctio, coiunctio, expeditio, conclusio. Inter tropos translatio efficaciter persuadet. Inter sententiarum schemata, quae ponuntur in postrema acie, ad fidem faciunt distributio in praecipiendo insignis, diuisio, frequentatio, expolitio, similitudo per negationem, exemplum, sermocinatio narrandi uirtus, acclamatio siue ad rem narratam, siue probatam accuratur, etc. [G7^r]

Por supuesto, no se trata de grupos cerrados y el empleo de una figura u otra queda en manos del buen preceptor: *Vsum [...] in expositione operum diligens praeceptor indicabit [G6^v]*, afirmación que repite al concluir el capítulo dedicado a la elocución: *Caetera usus lectionis et styli docebit optimus dicendi magister. [G8^r]*

4. Memoria

Siguiendo una vez más los dictados de la *Rhetorica ad Herennium* (*Rhet. Her.* 3.28.11) y los de Cicerón (*part.* 3; *de orat.* 1.18), define la memoria como *inuentorum thesaurus atque omnium partium Rhetoricae custos [G8^r]* y establece, por un lado, la distinción clásica entre memoria natural y artificial, y, por otro, los lugares y las imágenes como partes de la memoria artificial. La definición de memoria artificial está tomada, de forma literal, de Erasmo (*Eccl.* III, p. 14): *Artificium (inquit Erasmus) si quis exactius perdiscat... [G8^v]*.

Los humanistas consideraban la memoria como un elemento muy importante del aprendizaje. No obstante, no hay unanimidad en cuanto a lo que respecta a la memoria artificial. Agrícola, Erasmo, Vives y Pierre de la Ramée la rechazan, porque presenta un corpus de reglas tan grande que solo consigue dificultar la enseñanza a los estudiantes. Así, prefieren el desarrollo de la memoria natural a partir de la comprensión, el orden y la práctica³⁶.

En este aspecto, Telgius se incluye en el grupo de los que ofrecen reglas e instrumentos para la memoria artificial con el objeto de facilitar la memorización del discurso. El holandés dedica una parte del capítulo a ofrecer reglas para favorecer la memoria artificial, que ejemplifica, como ya es habitual, con el *Pro Archia*.

Los ejemplos de *loci e imagines* pueden tener aplicaciones prácticas: podemos paginar y usar letras diferentes, colocar correctamente las palabras atendiendo primero a lo importante y dejando para un segundo lugar lo que se considera secundario, o

³⁶ L. MERINO, 1992, pp. 35-55. Sobre la memoria y la *pronunciatio*, véase también L. MERINO, 2007; L. MERINO, 2015.

adaptar las partes del discurso a su longitud. En cuanto a la sintaxis de la oración, hemos de tener en cuenta el orden de las palabras y su colocación como medio de facilitar la memoria [G8^v-H2^r].

5. *Pronunciatio*

A la hora de pronunciar un discurso, se ha de tener en cuenta la voz y la gestualidad, tanto del rostro como del cuerpo en general. El humanista toma como fuente la teoría expuesta en el libro III de la *Rhetorica ad Herennium*. La *figura uocis* y el *motus corporis* han de enseñarse en conjunto y no de forma aislada:

Pronunciatio est apta ad causam quam uelis agere, uocis, uultus ac totius corporis moderatio. Quo fit, ut in figuram uocis et corporis motum diuidatur. Atque has quidem partes non separatim ut fieri solet, sed coniunctim, ut in exemplis tanto commodius exerceatur iuuentus, uisum est tractare [H2^v].

Y, conjuntamente, va a presentarlo el maestro en su tratado. Se ofrecen la definición y la estructura que conforman estos dos aspectos fundamentales en el arte oratorio, según la cual la gesticulación incluye el movimiento del rostro, de las manos o de otras partes del cuerpo, mientras que en la voz se distinguen el timbre (*magnitudo*), el tono (*firmitudo*) y la modulación (*mollitudo*). Señala la necesidad de adaptar la voz al momento y a cada una de las partes del discurso.

De nuevo sigue el *Ad Herennium* al dividir la *mollitudo* en *sermo*, *contentio* y *amplificatio*, que a su vez se subdividen en partes, cada una de las cuales va a definir y ejemplificar ampliamente. No sólo hablará de las inflexiones de la voz, sino que, tal y como adelantara al inicio, también comentará los gestos que han de acompañar la intervención.

La mayoría de los ejemplos ofrecidos para ilustrar y apoyar este capítulo pertenecen a los discursos ciceronianos y a las comedias de Terencio. Además, recomienda no solo textos escritos tales como los discursos de Cicerón, sino también la observación de los que hablan en público: *principum legati, actores causarum in foro et Ecclesiastae nonnulli* (H7^r).

El opúsculo concluye mostrando que el arte de la oratoria se apoya en varios pilares: por un lado, en las características propias de cada uno (*natura*); por otro, en la imitación de los que hábilmente hablan ante un auditorio (*imitatio*); por último, en los preceptos de los antiguos (*ars*) y, principalmente, en los discursos de Cicerón, que, a pesar de carecer de vida y movimiento al estar escritos, indican el camino a la

docta composición y al modo en el que han de ser pronunciados: *Optimum igitur erit naturam sequi, et ex aliis eloquentissimis exemplum sumere, cura tamen adhibita, ut quae decora sint imitemur, quae contra uitiosa et indecora uitemus. FINIS* [H7^r].

3. Conclusiones

Los *Progymnasmata Rhetorica* no se inscriben dentro de la tradición progymnasmática del Humanismo a la manera de los manuales de Teón, Hermógenes y Aftonio, sino que, como el mismo Telgius expone, pretende ofrecer, en su obra, una iniciación al arte retórico con el fin de allanar el camino para la posterior comprensión de textos clásicos de mayor dificultad.

En cuanto a las fuentes, como ha quedado demostrado, su preceptiva retórica se caracteriza por el sincretismo. La *Rhetorica ad Herennium* es su fuente principal, pero no es la única; en menor medida, el maestro holandés se sirve también de obras retóricas ciceronianas como fuente de sus preceptos, en concreto del *De inuentione*, del *De oratore* y del *Orator*. Por otro lado, también recurre a Quintiliano, a Festo, a Erasmo y a Melanchton. Además, recomienda consultar ciertos autores como Aristóteles, Donato, Adriano, Valla y Linacro. Mediante la utilización de diferentes autores consigue clarificar determinados aspectos menos tratados en la *Rhetorica ad Herennium*.

Respecto a la estructura, aunque se tratan todos los aspectos retóricos que se pueden encontrar en la *Rhetorica ad Herennium* (los *tria genera*, las partes de la retórica, las partes del discurso...), estos presentan distinta secuencia: *inuentio, dispositio, elocutio, memoria, pronunciatio*, en lugar de *inuentio, dispositio, pronunciatio, memoria, elocutio*. Telgius adopta el orden natural que ha de seguirse desde el mismo inicio hasta su exposición: buscar ideas, estructurarlas, elaborar y dar forma atractiva al texto, memorizarlo y exponerlo.

El humanista se ocupa, en la *inuentio*, como la *Rhetorica ad Herennium*, de los *tria genera causarum* y, en cada uno de ellos, desarrolla todas las partes del discurso, de forma que sea más fácil al estudiante aplicar la preceptiva.

Otra característica de esta obra radica en el hecho de que cada uno de los preceptos retóricos va acompañado de ejemplos. El material utilizado en su mayor parte procede de los discursos ciceronianos, principalmente de los forenses. Pero también lo toma de otros autores clásicos, fundamentalmente Terencio —del que cita todas sus comedias— y Virgilio, de los textos bíblicos y de humanistas como Erasmo de Rotterdam y Melanchton. Los ejemplos no solo son escritos, sino que también

recomienda al estudiante tomar como modelos los discursos de los eclesiásticos, de los embajadores y de los que intervienen en procesos judiciales.

Sus aportaciones están destinadas a evidenciar aquellos aspectos que no están del todo claros en la *Rhetorica ad Herennium*. Ello lo consigue, como ya se ha mencionado, con los ejemplos pero, también, dando nombre y definiendo conceptos que no se denominan ni se definen en la retórica clásica; deshaciendo ambigüedades e insistiendo en la interconexión de las partes de la retórica y en el intento de integración de los *officia oratoris*, de los *tria genera* y de las *partes orationis*, como se refleja en la clasificación de todas las figuras en tres grupos de acuerdo con el uso que quiera darle el orador.

Aunque se dedica a un estudiante de derecho, Otto Tengnegell, los destinatarios de los *Progymnasmata Rhetorica* son todos los estudiantes de derecho como se deduce de la importancia concedida al *genus iudiciale*, de la selección de ejemplos tomados en su mayoría de discursos judiciales y de la recomendación de imitar, como ya se mencionó, a los *actores causarum in foro*.

Con sus *Progymnasmata Rhetorica*, Telgius ofrece la posibilidad de dominar los *munera oratoris*, pese a su dificultad, proporcionando al estudiante un compendio de la retórica (*ars*) y modelos, fundamentalmente de los discursos de Cicerón (*imitatio*), sobre los que debe ejercitarse el alumno (*exercitatio*).

4. Bibliografía

4.1. Fuentes clásicas

- D. Erasmus Roterodamus, 1971, *De conscribendis epistolis*, en *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami, recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata, tomus I,2*, J. C. Margolin (ed.), North-Holland Publishing Company, Amsterdam.
- D. Erasmus Roterodamus, 1519, *De laude matrimonii Des. Erasmi Roterodami Apologia pro declamatione de laude matrimonii*, Basileam. <<http://goo.gl/Uy1jkc>> [consultada 16/01/2018].
- D. Erasmus Roterodamus, 1971, *De ratione studii*, en *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami, recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata, tomus I,2*, J. C. Margolin (ed.), North-Holland Publishing Company, Amsterdam.
- D. Erasmus Roterodamus, 1991, *Ecclesiastes siue de ratione concionandi*, en *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami, recognita et adnotatione critica instructa*

- notisque illustrata*, tomos V,4, J. Chomarat (ed.), North-Holland, Amsterdam - London - New York - Tokyo.
- D. Erasmus Roterodamus, 1994, *Ecclesiastes siue de ratione concionandi*, en *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami, recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata*, tomos V,5, J. Chomarat (ed.), North-Holland, Amsterdam - London - New York - Tokyo.
- P. Melancthon, 1537, *Elementorum rhetorices libri duo*, Argentorati. <<http://goo.gl/WhZQ1y>> [consultada 16/01/2018].
- J. Telgius, 1561, *Progymnasmata Rhetorica summam totius artis una cum exemplis fere Ciceronianis ad singula praecepta non sine diligenti ratione co[n]quisitis breuiter complectentia*, Coloniae. <<http://goo.gl/rCGyb9>> [consultada 16/01/2018].

4.2. Artículos y monografías

- T. ARCOS PEREIRA, 2001, “La recepción del libro IV de la *Rhetorica ad Herennium* en el Renacimiento: los *Praecepta Artis Rhetoricae* de Eneas Silvio Piccolomini”, en *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. 3, Madrid, pp. 267-272.
- T. ARCOS PEREIRA, 2002, “Las figuras de dicción y de pensamiento en el *De componendis et ornandis epistolis* de Giovanni Sulpizio da Veroli”, en *Studia Humanitatis in Honorem Antonio Cabrera Perera*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 557-580.
- T. ARCOS PEREIRA y M^a E. CUYÁS DE TORRES, 2007, “La enseñanza de la Retórica en los *Scholia in Aphthonii progymnasmata* de Juan de Mal Lara”, *Calamus renascens* 8, pp. 25-34.
- T. ARCOS PEREIRA, 2008, “De Cicerón a Erasmo: la configuración de la epistolografía como género literario”, *Boletín “Millares Carlo”* 27, pp. 347-400.
- T. ARCOS PEREIRA, 2009, “La selección de autores en las preceptivas retóricas latinas”, en *Selección, manipulación y uso metaliterario de los autores clásicos*, M^a D. García de Paso Carrasco, G. Rodríguez Herrera (eds.), Zaragoza, pp. 125-154.
- T. ARCOS PEREIRA, 2015, “Los primeros niveles de la enseñanza de la retórica en Europa: los progymnasmata”, en *Humanismo y pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje al profesor Juan Gil Fernández*, J. M^a Maestre Maestre, S. Ramos Maldonado, M. A. Díaz Gito, M^a V. Pérez Custodio, B. Pozuelo Calero, A. Serrano Cueto (coord.), vol. 3, Alcañiz, pp. 1163-1190.

- T. ARCOS PEREIRA, 2017, “La *Palaestra Progymnastica* de Adam Gschwend”, *Euphrosyne* 45, pp. 401-414.
Bibliothèque nationale de France <http://data.bnf.fr/12238930/arnold_birckmann/> [consultada 16/01/2018].
- P. G. BIETENHOLZ y T. B. DEUTSCHER (eds.), 1985, *Contemporaries of Erasmus: A Biographical Register of the Renaissance and Reformation*, tomo 1, University of Toronto Press, Scholarly Publishing Division.
Centro Virtual Cervantes <<http://goo.gl/21xb2A>> [consultada 16/01/2018].
- M^a E. CURBELO TAVÍO, 2002^a, “Nebrija y Perotti en la preceptiva del Renacimiento: el tratamiento de las figuras”, en *Actas del X Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 1999)*, vol. 3, Madrid, pp. 309-314.
- M^a E. CURBELO TAVÍO, 2002^b, “El *Donati grammatici de figuris opusculum* de Giovanni Sulpizio da Veroli”, en *Studia Humanitatis in Honorem Antonio Cabrera Perera*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 581-601.
- M^a E. CURBELO TAVÍO, 2017, “Fuentes y ejemplos de los *Progymnasmata Rhetorica Summam Totius Artis* de J. Telgius”, *Euphrosyne* 45, pp. 359-371.
- A. DE TORRES, 2003, *Ejercicios de Retórica*, Violeta Pérez Custodio (ed.), Alcañiz-Madrid.
- J. FREDERIKS, 1960, *Ontstaan en ontwikkeling van het Zwolse schoolwezen tot omstreeks 1700*, Koninklijke Drukkerij en Uitgeverij Erven J. J. Tijl n.v. / Zwolle.
- E. GARIN (ed.), 1962, Laurentius Valla, *Laurentius Valla Opera omnia*, tomo 1, Turín.
Genealogie online <<http://goo.gl/ufVTk6>> [consultada 16/01/2018].
- L. D. GREEN y J. J. MURPHY (ed.), 2006, *Renaissance rhetoric short-title catalogue 1460-1700*, Hants-England.
- K. HALM, 1863, *Rhetores Latini minores*, Leipzig.
- M^a L. HARTO TRUJILLO (ed.), 1998, Thomas Linacer, *De emendata structura Latini sermoni*, Cáceres.
- CH. HEESAKKERS y C. M. RIDDERIKHOFF (eds.), 1988, *Deuxième livre des procureurs de la nation germanique de l'ancienne Université d'Orléans: 1546-1567*, vol. 2 de *Les livres des procureurs de la nation germanique de l'ancienne Université d'Orléans: 1444-1602*, Brill.

- M. KRAUS, 2009, “Exercises for text composition (*exercitationes, progymnasmata*)”, en *Rhetorik und Stilistik / Rhetoric and Stylistics II*, U. Fix, A. Gardt y J. Knape (eds.), Berlin - Nueva York, De Gruyter, pp. 1396-1405.
- P. LEENDERTZ, J. ANSPACH y J. F. VAN SOMEREN, 1855, *De Navorscher: Een middel tot gedachtenwisseling en letterkundig verkeer tuschen allen, die iets weten, iets te vragen hebben of iets kunnen oplossen*, vol. 5, G. Fuldauer (ed.), p. 205 <<http://goo.gl/vG31NY>> [consultada 16/01/2018].
- M. LÓPEZ MUÑOZ, 2009, *Los seis libros de la ‘Retórica Eclesiástica’ de fray Luis de Granada. Edición bilingüe y estudio preliminar*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- P. MACK, 2011, *A History of Renaissance Rhetoric 1380-1620*, Oxford University Press.
- L. MERINO JEREZ, 1992, *La pedagogía en la retórica del Brocense: los principios pedagógicos del humanismo renacentista (natura, ars y exercitatio) en la retórica del Brocense (memoria, methodus y analysis)*, Universidad de Extremadura.
- L. MERINO JEREZ, 2007, *Retórica y artes de memoria en el humanismo renacentista: Jorge de Trebisonda, Pedro de Rávena y Francisco Sánchez de las Brozas*, Universidad de Extremadura.
- L. MERINO JEREZ, 2015, “La memoria en la *Tertia et ultima pars Rhetoricae* de Juan Lorenzo Palmireno”, en *Humanismo y pervivencia del Mundo Clásico. Homenaje al profesor Juan Gil Fernández*, J. M^a Maestre Maestre, S. Ramos Maldonado, M. A. Díaz Gito, M^a V. Pérez Custodio, B. Pozuelo Calero, A. Serrano Cueto (coord.), vol. 3, Alcañiz, pp. 1327-1337.
- J. MURPHY y M. WINTERBOTTOM, 1999, “Raffaele Regio's 1492 *Quaestio* doubting Cicero's authorship of the *Rhetorica ad Herennium*: Introduction and Text”, *Rhetorica* 17.1, pp. 77-87.
- Nieuwsbrief. Stichting Vrienden van het Johan van Oldenbarnevelt Gymnasium Amersfoort* (November 2013) <<http://goo.gl/CImusg>> [consultada 16/01/2018].
- L. STEPHEN (ed.), 1885, “Adrian de Castello”, en *Dictionary of national biography*, London.
- T. WALSH, 1907, “Adrian of Castello”, en *The Catholic Encyclopedia*, New York. <<https://goo.gl/bZqVH7>> [consultada 16/01/2018].
- WorldCat* <<https://goo.gl/UE9TUE>> [consultada 16/01/2018].